

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

34266 *ANTONIO DE MARÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA
SOCIEDAD APORTANTE
DE MARÍA TAPS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
SOCIEDAD BENEFICIARIA*

Anuncio de Segregación

A los efectos del Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que los socios que representan el 100 % del capital social de la mercantil ANTONIO DE MARÍA, S.A., constituidos en Junta General Extraordinaria y Universal en fecha 17 de noviembre de 2010, han decidido por Unanimidad, proceder a la segregación de una de sus ramas de actividad compuesta por la fabricación y comercialización de tapones de corcho, los elementos propios del negocio que se desarrolla en las instalaciones de Cassá de la Selva (Girona) con sus bienes muebles y trabajadores, es decir, una unidad patrimonial con vida propia, susceptible de ser aportada a una sociedad de nueva creación denominada DE MARÍA TAPS, S.L.U., cuyo socio único será ANTONIO DE MARÍA, S.A., que asumirá todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes de la aportación. Con base en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2009.

En base a dicho artículo se hace constar expresamente que los acreedores y socios tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance que sirve de base a la operación. Asimismo, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la segregación que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de segregación.

Navahermosa (Toledo), 17 de noviembre de 2010.- Secretaria del Consejo de Administración, Milagros de María Romero.

ID: A100084964-1